DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11135
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCICA
EVENTO SIRE 4839887

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
CAT	5	MOVIL	Móvil 3	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
FECHA	Noviembre 3 de 2017	HORA	17:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 78 A Sur No 22-62	ÁREA DIRECT	0.01 Ha				
BARRIO	Los Alpes	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	67- Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA028EWSK	OFICIO REMISORIO	CR-28720				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con la información de la comunidad la dirección de la vivienda es Calle 68 A Sur No 22-62, tal como quedó plasmada en el Acta 1464, sin embargo se aclara que de acuerdo con la información cartográfica, la dirección correcta del predio es Calle 78 A Sur No 22-62

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Severo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio evaluado, se encuentra en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Decreto 1768 del 13 de diciembre de 1993, barrio para el cual el IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgos. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se encuentran en una zona de amenaza media por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. (Ver Figura No. 1)



Figura No 1. Ubicación del los predio evaluado en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la referencia, en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplazan viviendas de uno y dos niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento tejas de zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas (Ver Fotografía 1).

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cuentan con medidas de protección y/o contención como tampoco sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

La vivienda evaluada, construida hace aproximadamente tres años es de un nivel y está edificada en mampostería parcialmente confinada tipo bloque, con cubierta en tejas de zinc soportadas por baras de madera que descansan sobre los muros perimetrales, el contrapiso es en concreto (Ver Fotografías 2-4).

La vivienda presenta grietas en los muros perimetrales especialmente en los muros de cerramiento del costado norte junto a la sala y único baño. Los muros del costado norte presentan grietas de tendencia escalonada con aberturas formadas por la pérdida de su pega, resultando aberturas entre mampuestos aproximadas al centímetro. Algunos de los bloques están sueltos con riesgo de caer. Adicionalmente se evidencian fisuras en el contrapiso de tendencia longitudinal en sentido norte- sur con aberturas aproximadas al medio centímetro. De acuerdo con la información de la responsable de la vivienda estos daños han venido incrementándose desde hace tres meses aproximadamente (Ver Fotografías 5-8).

Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados en la vivienda, están posibles asentamientos diferenciales que sufre la misma hacia el costado oriental, asociados a un desconfinamiento del suelo de cimentación, situación que con base en la inspección no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

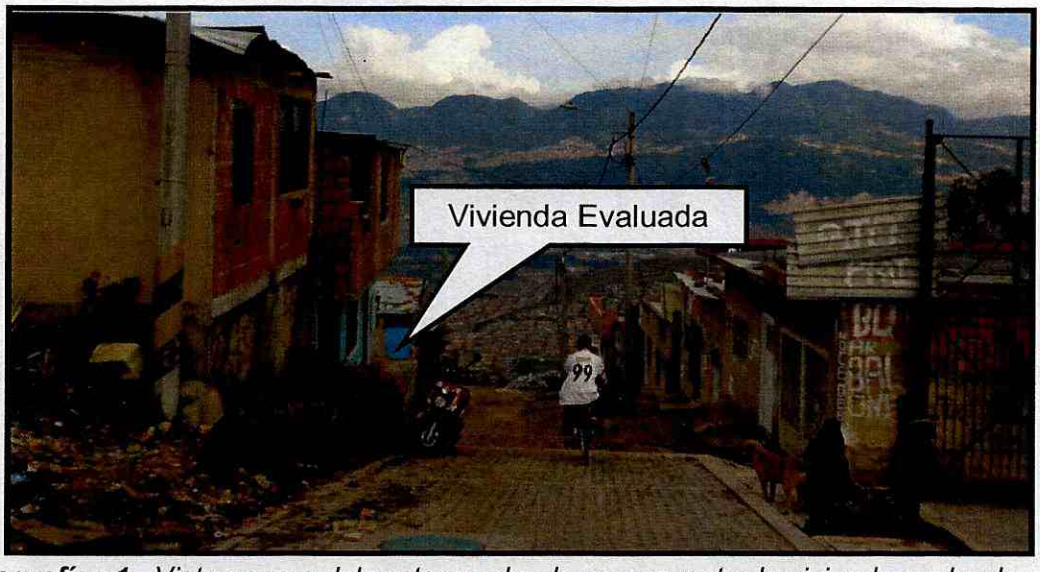

Fotografías 1. *Vista genera del sector en donde se encuentra la vivienda evaluada en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

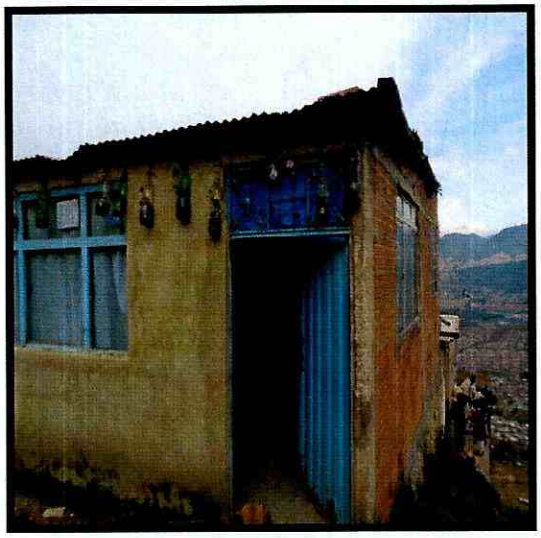

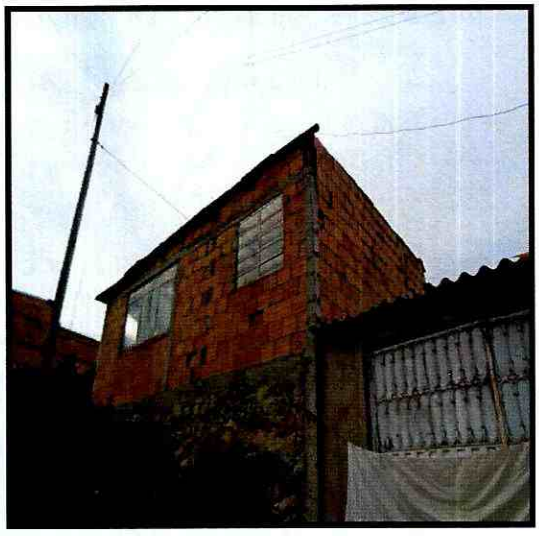

Fotografías 2 y3. *Vivienda evaluada en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar*



Fotografía 4. *Vista al interior de la vivienda evaluada en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Grítelas en el muro de cerramiento del costado norte de la vivienda evaluada



Fotografía 6. Fisuras en el contrapiso de la vivienda evaluada

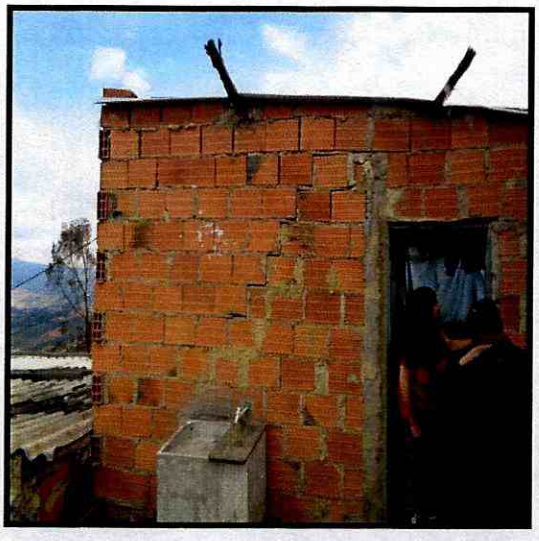



Fotografías 7 y 8. *Grietas en el muro de cerramiento del costado norte que conforma el único baño de la vivienda evaluada.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los muro de cerramiento del costado norte de la vivienda, comprometiendo la funcionalidad de la sala y único baño de la misma

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 78 A Sur No 22-62, en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Calle 78 A Sur No 22-62, en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta 1464 del 3 de Noviembre de 2017.

Nota aclaratoria: De acuerdo con la información de la comunidad la dirección de la vivienda es Calle 68 A Sur No 22-62, tal como quedó plasmada en el Acta 1464, sin embargo se aclara que de acuerdo con la información cartográfica, la dirección correcta del predio es Calle 78 A Sur No 22-62

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en los muros del costado norte.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado

con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 78 A Sur No 22-62 acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los muros y placa de contrapiso que presentan daños.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 78 A Sur No 22-62, adelantar las acciones de reconstrucción y/o reforzamiento de los muros que presentan daños, así como en la placa de contrapiso de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la estabilidad de la vivienda y de los elementos que la conforman.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 78 A Sur No 22-62 implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte y/o relleno realizado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

deben adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte, se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, dentro de sus competencias, realizar un seguimiento a las condiciones del predio de la Calle 78 A Sur No 22-62, así como a las recomendaciones impartidas en el presente documento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre:Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 2520211210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático